



Montevideo, 14 OCT 2014

Acta N° 83

Res. N° 32

Exp. N° 2014-25-1-005057 (2-1410) 13) 4)

VISTO: El Acta Ext. N° 95 Res. 19 de fecha 17 de setiembre de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Legado Brunella", de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
Educación Inicial y Primaria	Legado Brunella	704 "Reparaciones Generales"	3	1 "Dólares"	3.3 "Donaciones y Legados"	22.761
		701 "Equipamiento"				22.761

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en el Programa 02, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Legado Brunella":

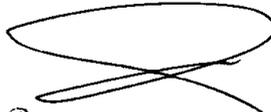
Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
Educación Inicial y Primaria	Legado Brunella	704 "Reparaciones Generales"	3	1 "Dólares"	3.3 "Donaciones y Legados"	22.761
		701 "Equipamiento"				22.761

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública